

***Caja Notarial de Acción Social
de la Provincia de Santa Fe
Ley 3910***

Santa Fe, 26 de junio de 2015.-

R

Ref.: Subsidio por Sepelio

Estimado Colega y/o Pensionado:

Con respecto al tema de referencia, llevamos a su conocimiento que la Junta Administradora de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, dispuso implementar a partir de fecha 1º de julio de 2015, el otorgamiento de un subsidio por sepelio, a toda persona que acredite el deceso de un Escribano, Jubilado o Pensionado de esta Caja, a los fines establecidos por el art. 17 del Reglamento del Servicio de Asistencia, Previsión y Bienestar Social.

El subsidio a otorgar será de hasta \$10.000.-, por todo concepto.

Motiva esta decisión la comunicación de Amur informando que no continuará prestando el servicio de sepelio.

Para recabar más información, comunicarse a la oficina de Caja Notarial de Acción Social a cualquiera de nuestros teléfonos, interno 125.

Esperando se tome debida nota de lo informado, saludamos atentamente.

***María Cristina Sahn
Secretaria C.S.***

***Carolina Culzoni
Presidente C.S.***

C